

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1919.)

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 2.942.

Ausentándome de esta provincia, en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, queda encargado interinamente del mando de la misma, el Secretario de este Gobierno D. Antonio Gimenez y Martinez de Goñi.

Lo que se hace público para conocimiento general y de las Autoridades.

Valladolid 16 de Octubre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL.

Cámaras Agrícolas

CIRCULAR NÚMERO 2.943.

En el escrutinio general verificado en este Gobierno civil el domingo 12 del actual para la eleccion de los Vocales que han de constituir la Cámara Agrícola provincial, han resultado ele-

gidos por mayoría de votos los señores siguientes:

Don Justo Garrido, D. Aurelio Bachiller, D. Justo Pardo, don Evaristo Revuelta, D. Celedonio Rico, D. Leopoldo Briso, D. Pancracio Velasco, D. Galo Pelaez, don Bernabé Pimentel, D. Julio Pimentel, D. Antonio Sanz, don Ildefonso Valentín, D. Eloy Represa, D. Miguel Maestr, D. Valentín Arévalo, D. Pedro Martin, don Honorato Vazquez, D. Anselmo Villanueva, D. Luis Francos y D. Baltasar Niño.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, rogando á los señores Alcaldes que lo participen directamente á los elegidos que residan en su término municipal.

Valladolid 17 de Octubre de 1919 —El Gobernador interino, Antonio Gimenez.

GOBIERNO CIVIL.

Cámaras Agrícolas

CIRCULAR NÚMERO 2.944.

Para conocimiento de los señores elegidos en el escrutinio general verificado en este Gobierno civil el domingo 12 del actual, de Vocales de la Cámara Agrícola provincial, se convoca por medio de este «Boletín Oficial» á la reunion que se celebrará el domingo 19 del actual, á las once de la mañana, en este Gobierno

civil, con el fin de constituir dicha Cámara Agrícola provincial.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Valladolid 17 de Octubre de 1919.—El Gobernador interino, Antonio Gimenez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En vista de las anormales circunstancias por que atraviesa la Península con motivo del temporal reinante de lluvias, que ha impedido á muchas familias de los soldados de cuota llegar con oportunidad á ingresar en la Hacienda el importe de los segundos ó terceros plazos, y teniendo en cuenta que el tiempo para efectuar estos pagos ha terminado el 30 del mes de Septiembre próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede ampliado hasta el 31 del presente mes de Octubre el plazo para que los que han dejado de ingresar los segundos ó terceros de la cuota militar, puedan efectuarlo sin perder los derechos á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento á que se hallan acogidos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Madrid, 3 de Octubre de 1919.—Tovar.—Señor...

(Faceta del 5 de Octubre de 1919.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el artículo 90 del Reglamento de Policia de espectáculos, aprobado por Real orden de 19 de Octubre de 1913, quede redactado en la forma siguiente:

«A toda instancia solicitando la apertura, que se presentará á la Autoridad gubernativa superior de la localidad en el orden que se establece en el anterior artículo, se acompañará certificacion expedida por un Arquitecto sobre el estado del edificio, y otra del Subdelegado de Medicina como Inspector municipal de Sanidad, acerca de las condiciones de higiene y salubridad del local de que se trate.

Las Empresas quedan tambien obligadas á presentar certificaciones análogas en cualquier época en que las exija la Autoridad gubernativa.»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Octubre de 1919.—Burgos y Mazo.—Señor Director general de Seguridad y Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del 13 de Octubre de 1919)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.930.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Distrito de Valladolid.
AMOJONAMIENTO J.

Aprobado por orden de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, de fecha 3 del corriente mes, el presupuesto de gastos de colocación de hitos y del personal técnico y auxiliar, que exige la terminación del amojonamiento del Monte número 64 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, y de los propios del pueblo de Montemayor, denominado «Llano de la Píllita», he resuelto se dé principio á la misma el día 22 del presente mes de Octubre á las nueve de su mañana, comenzando por el vértice que en el deslinde se señaló con el piquete número 1, y que está situado en el punto común de los lindes de los términos municipales de Traspinedo, Santibañez de Valcorba y Montemayor de la Píllita, continuándose en los días sucesivos en el sentido Norte, Este, Sur y Oeste, hasta cerrar el perímetro del predio.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, para conocimiento de los interesados, con el objeto de que puedan presenciar la operación, y alegar lo que crean pertinente.

Valladolid 14 de Octubre de 1919.—El Ingeniero Jefe, *R. Díez del Corral.*

Núm. 2.940.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Juntas periciales.

Vencido con exceso el plazo legal para la renovación de las Juntas periciales, recordado por distintas circulares de esta Administración, y siendo aún bastantes los Ayuntamientos en que no se ha cumplido esta formalidad; se previene á los señores Alcaldes de aquellos Ayuntamientos morosos que si en definitivo plazo de ocho días no se reciben en esta Administración las ternas respectivas, se les exigirá, sin más aviso ni demora, la multa de 50 pesetas con que desde luego quedan conminados.

Valladolid 16 de Octubre de 1919.—El Administrador, *Andrés de Boado.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

CONTADURÍA

Año natural de 1919-20

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Septiembre de 1919.

FÓLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos	2.946.759	44	»	»	2.946.759	44	»	»
2	Valores independientes del presupuesto	»	»	2.946.759	44	»	»	2.946.759	44
69	Depósitos en garantía	1.515.484	26	26.156	56	1.489.327	70	»	»
70	Depositantes	26.156	56	1.515.484	26	»	»	1.489.327	70
66	Depositario	1.019.228	67	916.845	95	102.382	72	»	»
6	Resultas de Ingresos	»	»	157.114	68	»	»	157.114	68
15	Presupuesto de 1919-20	2.610.976	20	3.629.418	56	»	»	1.018.442	36
16	Capítulo 1.º—Rentas	13.021	20	2.627	»	10.394	20	»	»
»	» 3.º—Donativos	»	»	»	»	»	»	»	»
17	» 4.º—Repartimiento	1.123.631	75	432.711	50	690.920	25	»	»
18	» 5.º—Instrucción pública.—Ingresos	5.295	50	5.320	75	»	»	25	25
63	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos	980.203	52	178.537	80	801.665	72	»	»
20	» 7.º—Extraordinarios	200	»	200	»	»	»	»	»
21	» 8.º—Arbitrios especiales	50	»	5	»	45	»	»	»
»	» 10.—Enajenaciones	»	»	»	»	»	»	»	»
22	» 14.—Reintegros	1.000	»	10.668	31	»	»	9.668	31
64	Capítulo 1.º—Administración provincial	53.692	44	137.900	90	»	»	84.208	46
24	» 2.º—Servicios generales	15.334	02	38.864	»	»	»	23.479	98
25	» 3.º—Obras obligatorias	67.393	38	227.340	50	»	»	159.944	12
26	» 4.º—Cargas	56.689	84	217.840	»	»	»	161.150	16
27	» 5.º—Instrucción pública.—Gastos	36.694	91	88.850	50	»	»	52.155	59
65	» 6.º—Beneficencia.—Gastos	459.458	93	1.177.121	07	»	»	717.662	14
29	» 7.º—Corrección pública	11.799	27	43.235	»	»	»	31.435	73
30	» 8.º—Imprevistos	3.845	53	15.000	»	»	»	11.154	47
31	» 10.—Carreteras	11.993	78	168.880	»	»	»	156.885	22
32	» 12.—Otros Gastos	3.386	66	8.370	»	»	»	4.983	34
39	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas	16.972	05	3.580	»	13.392	05	»	»
40	» » 4.º—Repartimiento	890.809	04	75.018	51	815.790	53	»	»
41	» » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos	126.000	»	»	»	126.000	»	»	»
61	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos	350.499	50	152.633	10	197.866	40	»	»
43	» » 7.º—Extraordinarios	121.736	»	1.012	02	120.723	98	»	»
»	» » 8.º—Arbitrios especiales	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 14.—Reintegros	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial	5.042	84	7.685	34	»	»	2.642	50
45	» » 2.º—Servicios generales	2.794	67	6.733	71	»	»	3.939	04
46	» » 3.º—Obras obligatorias	12.024	»	19.886	50	»	»	7.862	50
47	» » 4.º—Cargas	38.063	38	50.329	93	»	»	12.266	55
48	» » 5.º—Instrucción pública.—Gastos	3.551	33	201.509	55	»	»	197.958	22
49	» » 6.º—Beneficencia.—Gastos	134.340	17	145.313	59	»	»	10.973	42
50	» » 7.º—Corrección pública	225	50	1.868	81	»	»	1.643	31
»	» » 8.º—Imprevistos	»	»	»	»	»	»	»	»
51	» » 10.—Carreteras	312	30	53.746	80	»	»	53.434	50
52	» » 12.—Otros Gastos	150	»	500	»	»	»	350	»
67	Libramientos en suspenso	92.314	65	59.454	»	32.860	65	»	»
68	Depositario por pagos á formalizar	59.454	»	92.314	65	»	»	32.860	65
7	Banco de España	100.000	»	80.000	»	20.000	»	»	»
8	Depositario cuenta corriente en Banco de España	80.000	»	100.000	»	»	»	20.000	»
12	Presupuesto extraordinario	173.439	44	177.755	85	»	»	4.316	41
»	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas	»	»	»	»	»	»	»	»
33	» » 2.º—Ingresos ordinarios	75.100	»	37.500	»	37.600	»	»	»
34	» » 3.º—Otros ingresos	75.000	»	29.748	75	45.251	25	»	»
»	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger	»	»	»	»	»	»	»	»
35	» » 2.º—Intereses	30.200	»	84.744	85	»	»	54.544	85
36	» » 3.º—Amortizaciones	»	»	78.619	59	»	»	78.619	59
37	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo	89	»	10.075	»	»	»	9.986	»
»	Depositario Cuenta de Obligaciones	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Depositario Cuenta de Residuos	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Depositario Cuenta de efectivo	94.904	60	30.289	»	64.615	60	»	»
»	Acreedores por Residuos	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Diputación % Banco de España por empréstito	94.904	60	42.789	»	52.115	60	»	»
10	Depositario existencia en Banco por empréstito	42.789	»	94.904	60	»	»	52.115	60
»	Resultas.—Capítulo 2.º—Artículo único.—Intereses	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 3.º—Artículo único.—Amortizaciones	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 4.º—Artículo único.—Gastos de emision y desarrollo	»	»	»	»	»	»	»	»
SUMAS		13.583.064	93	13.583.064	93	7.567.911	09	7.567.911	09

SUMA GENERAL DEL DIARIO 13.583.064'93

Valladolid 30 de Septiembre de 1919.—El Contador, *E. Rodríguez.*—V.º B.º, El Presidente, *E. Gómez*—Comision Provincial.—Sesion de 7 de Octubre de 1919.—Aprobado y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—*P. nilla.*—*Gabello.*—*Gomez Tellez.*—*Miguel Romero.*—*Gonzalez.*—El Secretario, *J. Martinez Cabezas.*

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Octubre de 1919

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	9667	24	1293	38	531	13	11491	75
Capítulo 2.º—Servicios generales..	2459	91	500		278	76	3238	67
Capítulo 3.º—Obras obligatorias..	11573	39	7371	65	»		18945	04
Capítulo 4.º—Cargas..	17389	57	763	76	»		18153	33
Capítulo 5.º—Instruccion pública..	6406	21	998		»		7404	21
Capítulo 6.º—Beneficencia..	80329	98	17763	44	»		98093	42
Capítulo 7.º—Correccion pública..	3131	66	471	25	»		3602	91
Capítulo 8.º—Imprevistos..	»		»		1250		1250	
Capítulo 10.º—Carreteras..	13395	56	677	77	»		14073	33
Capítulo 12.º—Otros gastos..	»		697	50	»		697	50
Capítulo 13.º—Resultas..	»		»		»		»	
TOTAL..	144353	52	30536	75	2059	89	176950	16

Valladolid á 30 de Septiembre de 1919.—El Contador de fondos provinciales, *Eumenio Rodriguez*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *E. Gomez*.

Comisión provincial.—Sesion 7.º Octubre 1919.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—*Pinilla*.—*Miguel Romeo*.—*Cabello*.—*Gomez Tellez*.—*Gonzalez*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.919.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion municipal durante el pasado mes de Septiembre.

Sesion del día 5.

Preside el señor Teniente Alcalde Don Luis Altolaguirre.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder una paga de toca á la familia del que fué Administrador del mercado de Portugalete Don Mariano Perez.

Designar una ponencia para que en union del Ingeniero y Arquitecto municipal, estudien una proposicion relacionada con las obras que han de ejecutarse en el nuevo cauce del Esgueva.

Conceder licencias para ejecutar obras, á D. Martiniano Casas, Don Francisco Gil, don Anacleto Simon y á Don Agustin Rodriguez.

Rectificar una cuota del canon

de Saneamiento, solicitada por Don Ramon Garcia.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del mes de Agosto.

Conceder en propiedad una sepultura á Don Primitivo Bustamante.

Acordar no mostrarse parte en las causas que se siguen por susstraccion de varios efectos de la caseta del guarda del Prado de la Magdalena, sin renunciar á la indemnizacion que pudiera corresponder á la Corporacion.

Aceptar la dimision que presenta el guardia Casiano Rodriguez.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Aprobar varios empadronamientos.

Aprobar varias inclusiones en la beneficencia.

Sesion del día 12.

Preside el señor Teniente Alcalde Don Luis Altolaguirre.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar dos certificaciones de obras; una de las ejecutadas en

la pavimentacion de la calle de Santiago y otra en las realizadas en la Avenida de Alfonso XIII.

Conceder licencia á Don Lorenzo Botas para ejecutar obras en una casa de su propiedad.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Octubre.

Aprobar la renuncia que del cargo de Administrador del Madero, presenta D. Alfredo Bravo.

Aprobar varios he de haberes de los señores Don Gervasio Gato, Don Felipe Gonzalez y Don Luciano Garcia.

Incluir en el padron de vecinos y en el de la beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar un expediente instruido al guardia municipal Ramon Hernandez, por faltas cometidas en actos del servicio.

Adjudicar el concurso para la confeccion de uniformes á la Guardia municipal á los señores Suarez y Lobon y Hernandez.

Conceder licencia á Don Antonio Gutierrez para construir un horno para elaborar pan é instalar un motor dedicado á esta industria.

Reconocer personalidad á Don

Antonio Bujedo, para representar á Don Joaquin Iglesias.

Sesion del día 17.

Preside el señor Alcalde Don Gaspar Rodriguez Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes.

Se acordó que se modifiquen las condiciones económicas para la subasta de construccion de grupos escolares.

Aprobar un dictamen relativo á la reparacion de los desperfectos del nuevo cauce del Esgueva.

Conceder una paga extraordinaria á la familia de la que fué encargada del Evacuatorio de la Plaza Mayor, Martina Melero.

Conceder una sepultura en propiedad á Doña Luisa Calleja.

Admitir las dimisiones que del cargo de guardias municipales presentan Eustasio Gomez y Mariano Llanos.

Incluir en el padron de vecinos y en el de la beneficencia á varios solicitantes.

Aprobar las cuentas del Instituto «Gota de Leche» correspondientes al mes de Agosto.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre escoberos temporeros.

Revisar los precios del petitorio de medicamentos para los incluidos en la beneficencia.

Subvencionar la Colonia de niños que concurren á las Escuelas al aire libre, para su excursion á las aguas de Medina.

Sesion del día 26.

Preside el señor Alcalde Don Gaspar Rodriguez Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á la Comision de Hacienda una resolucion del ramo de Guerra relativa á la ocupacion de terrenos propiedad del Ayuntamiento para unirlos al solar donde ha de edificarse la Academia de Caballería.

Pasar á la misma Comision la peticion del Ingeniero de la Division Hidráulica del Duero solicitando la concesion de una parcela de terreno para construir un almacen.

Aprobar las condiciones para el disfrute de pension á las Maestras que han de hacer estudios pedagógicos en diferentes capitales de España.

Incluir en el padron de vecinos á varios solicitantes.

Conceder autorizacion al pin-

tor García Lesmes para que exponga sus cuadros en el salon de actos de esta Corporacion.

Valladolid 6 de Octubre de 1919.—R. Zaragoza.

7 Octubre 1919.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, G. Rodríguez.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 10 Octubre 1919.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certificado.—R. Zaragoza—V.º B.º el Alcalde, G. Rodríguez.

Núm. 2.934.

Villalón.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el 17 de Septiembre último para contratar el servicio del alumbrado público de esta villa por medio de fluido eléctrico, este Ayuntamiento en sesion del 11 del corriente, acordó sacar nuevamente á subasta dicho servicio, señalándose el día 29 del actual y hora de las once de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones nuevamente reformadas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, y sujetándose en un todo los licitadores á lo determinado en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de Agosto próximo pasado.

Villalón á catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde Miguel Romón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Num. 2.937.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Figuro de la Torre, Andrés, natural de Zamora, de estado soltero, profesion forjador, de 16 años, estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares, viste con arreglo á los de su clase, al estilo del país, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo, (34/919), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría de D. Gregorio Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision

decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 2.938.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Un individuo apodado «El Galgo», domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles), para ser oido en causa por hurto (192/919), instruida por dicho Juzgado.

Núm. 2.941.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar á efecto la sentencia dictada en un juicio ejecutivo seguido á nombre de Don Lucio Casado, contra Doña Maria Rodriguez Rodriguez, se ha acordado la venta en subasta pública de la finca que á continuacion se describe:

Una tierra en Olmedo al pago de las Cuculinas ó camino de la villa, á las Huertas, de cabida de tres obradas, que linda al Oriente con D. Mateo Molpeceres, Mediodía y Poniente con Gabriel, y Norte camino de las Huertas, cuya finca está tasada en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día diez de Noviembre próximo á las diez y media de la mañana, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en el remate se consignará previamente el diez por ciento de la tasacion y que no existen títulos de propiedad á favor de la demandada, debiendo suplirlos el adquirente de la finca en la forma que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil y aplicables de la Hipotecaria, y que en los autos sólo existe una certificacion de cargas expedida por el señor Registrador de la propiedad de Olmedo que podrán examinar los licitadores.

Valladolid ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Emilio Frias.

643

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Núm. 2.929.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Noviembre próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Sal comun
Habas y avena

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Paja larga
Habas y avena

Para el Depósito de Lugo y León.

Cebada y paja trillada
Carbones de cok, hulla y vegetal.
Leña
Petróleo ó aceite para alumbrado
Sal comun
Habas y avena

La Coruña 10 de Octubre de 1919.—El Director, P. O., José Viñes.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña.... de.... de 191....
(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

ANUNCIOS OFICIALES.

PERDIDA.

De un perro de caza, que atiendo por Sol, negro, fogueado, que se perdió el día 13 en los Pinares del Conde de Villafuerte. El que le encuentre le entregará en el estanco de la Plaza Mayor de Medina del Campo, casa de Don Calixto ó en Valladolid, calle de la Victoria, Comercio de los señores Sanchez Hermanos, número 13.

Imprente del Hospicio provincial.